

## ARANCELES 2013 DE CAZA Y PESCA

### **CAZA DEPORTIVA MENOR**

Licencia anual para residentes en la Provincia	\$ 130,00
Permiso para residentes de otras Provincias (3 días)	\$ 80,00
Licencia anual para empresas dedicadas al "Turismo Aventura"	\$ 9.500,00
Permisos para residentes de otros Países (5 días)	\$ 500,00
Día adicional posterior y consecutivo a la excursión	\$ 150,00

### **CAZA DEPORTIVA MENOR Y PESCA**

Licencia anual para residentes en la Provincia	\$ ,00
--	--------

### **CAZA DEPORTIVA MAYOR**

Licencia anual para residentes en la Provincia	\$ 500,00
Permiso para residentes otras provincias (3 días) c/certif. de trofeos	\$ 650,00
Licencia anual para Cotos Privados de Caza	\$ 9.500,00
Permiso para Residentes de otras Provincias (3 días) en Coto de Caza con Certificación de trofeos (debiendo obtenerla el coto)	\$ 700,00
Permiso para Extranjeros (3 días) en campos que no son Cotos de Caza.	\$ 850,00
Permiso para Extranjeros (3 días) en Cotos de Caza (debiendo obtenerla el coto)	\$ 1.000,00
Certificados de trofeos	\$ 50,00

### **CAZA COMERCIAL**

Licencia anual para residentes en la Provincia	\$ 120,00
Licencia anual para residentes otras provincias	\$ 220,00

### **ACOPIO DE PIELES**

Licencia anual Más de 1.000 cueros y/o pieles por mes	\$ 4.000,00
Licencia anual Menos de 1.000 cueros y/o pieles por mes	\$ 2.350,00

### **CRIADEROS y COMERCIO DE ANIMALES (licencia anual)**

Criaderos de animales No Autóctonos	\$ 600,00
Criaderos de animales Silvestres	\$ 500,00
Exhibición y/o venta de animales No Autóctonos	\$ 400,00

### **INDUSTRIALIZACIÓN**

Licencia anual más de 1.000 cueros y/o pieles por mes	\$ 4.000,00
Licencia anual menos de 1.000 cueros y/o pieles por mes	\$ 2.350,00

### **COMERCIO**

Costo por confección de Certificado para pieles y/o cueros	\$ 50,00
Licencia anual confeccionistas de prendas y/o artículos con cueros y/o pieles	\$ 400,00
Licencia anual comercios de ventas de prendas y/o artículos con cueros y/o pieles	\$ 400,00
Tasa de cueros de nutrias	\$ 0,75
Tasa de piel cruda de iguana overa	\$ 0,55
Tasa de fiscalización de pieles de nutria de origen extraprovincial	\$ 0,80
Tasa de fiscalización de pieles de iguana overa de origen extraprovincial	\$ 0,60

**Gozarán de un 30% de bonificación quienes utilicen empresas radicadas en el territorio de la provincia de Entre Ríos para industrializar pieles de nutria.**

### **PRODUCTOS DE LA TAXIDERMIA O SIMILARES**

Licencia anual para Taxidermistas	\$ 300,00
<b>Arancel para la tenencia y/o transporte, por unidad de producto taxidermizado:</b>	
Peces habilitados	\$ 35,00
Aves habilitadas	\$ 35,00
Mamíferos habilitados para Caza Mayor	\$ 200,00
Mamíferos habilitados para Caza Menor	\$ 80,00

### **COMERCIO E INDUSTRIALIZACIÓN DE CARNES de ANIMALES SILVESTRES**

Licencia anual	\$ 1.000,00
Por kg. de carne de especies silvestres, de predios o criaderos autorizados	\$ 3,00

### **COMERCIO DE PÁJAROS NO AUTÓCTONOS**

Licencia anual	\$ 500,00
----------------	-----------

### **PESCA DEPORTIVA**

<b>Embarcados:</b>	
Licencia anual para residentes en la Provincia	\$ 150,00
Licencia anual para residentes de otras Provincias	\$ 250,00
Permisos transitorios para residentes y no residentes en la Provincia (4 días)	\$ 50,00
Permisos para extranjeros (transitorios de 4 días)	\$ 200,00
<b>De costa:</b>	
Licencia Anual para residentes en la Provincia	\$ 50,00
Licencia Anual de caza y pesca deportiva para residentes de la provincia	\$ 220,00
<b>Guías de Pesca:</b>	
Licencia Anual para Guías de Pesca residentes en la Provincia	\$ 400,00
<b>Organización de Eventos:</b>	
Licencia Anual hasta un (1) torneo por año	\$ 400,00
Licencia Anua! más de un (1) torneo por año	\$ 650,00

### **PESCA COMERCIAL:**

Licencia anual para no residentes en la Provincia	\$ 200,00
Licencia anual para residentes en la Provincia (Cat. A Malla)	\$ 120,00
Licencia anual para residentes en la Provincia (Cat.B Tarros y Espineles)	\$ 80,00

### **COMEDOR Y/O RESTAURANTE QUE VENDAN AL PUBLICO PRODUCTOS DE PESCA:**

Licencia anual para comedores y restaurantes que ofrezcan productos de la pesca.	\$ 400,00
--	-----------

### **ACOPIO O VENTA**

<b>Arancel Industria:</b>	
Licencia anual para empresas radicadas en la Provincia con plantas frigoríficas, dedicadas al congelado, eviscerado, fileteado, trozado, etc., para exportación	\$ 9.000,00
Licencia anual para acopiadores radicados en la Provincia, dedicados al congelado, eviscerado, fileteado, trozado, etc., para mercado interno (con acopio mayor a 5000 Kg. Mensuales)	\$ 7.500,00
Licencia anual para acopiadores radicados en la Provincia, dedicados al congelado, eviscerado, fileteado, trozado, etc., para mercado interno (con acopio entre 10.001 a 15.000 Kg. mensuales)	\$ 6.000,00

Licencia anual para acopiadores radicados en la Provincia, dedicados al congelado, eviscerado, fileteado, trozado, etc., para mercado interno (con acopio entre 5.001 a 10.000 Kg. mensuales)	\$ 4.500,00
Licencia anual para acopiadores radicados en la Provincia, dedicados al congelado, eviscerado, fileteado, trozado, etc., para mercado interno (con acopio entre 1.500 a 5.000 Kg. mensuales)	\$ 2.500,00
Licencia anual para acopiadores radicados en la Provincia, dedicados al congelado, eviscerado, fileteado, trozado, etc., para mercado interno (con acopio menor a 1.500 Kg. mensuales)	\$ 1.000,00
<b>Arancel acopio y Venta para Residentes, con domicilio y comercio en la Provincia:</b>	
Licencia anual de acopio para empresas radicadas en la Provincia con plantas frigoríficas, para exportación	\$ 9.000,00
Licencia anual de acopio para empresas radicadas en la Provincia con plantas frigoríficas, para consumo interno.	\$ 7.500,00
Licencia anual para acopiadores radicados en la Provincia, con Acopio entre 10.001 a 15.000 Kg. mensuales.	\$ 6.000,00
Acopio o venta mayor de 5.001 a 10.000 Kg. Mensuales	\$ 4.500,00
Acopio o venta de 1.500 Kg. a 5.000 Kg. Mensuales	\$ 2.500,00
Acopio o venta hasta 1.500 Kg. Mensuales	\$ 1.000,00
Vendedor Minorista de Pescado (por cada local habilitado)	\$ 400,00
Vendedor Minorista Ocasional de Pescado	\$ 250,00
Embarcaciones con capacidad de almacenamiento de mas de 2.000 Kg.	\$ 3.000,00
Embarcaciones con capacidad de almacenamiento de hasta 2.000	\$ 2.000,00
<b>Arancel y Venta para No Residentes en la Provincia:</b>	
Acopio o venta mayor de 15.000 Kg. Mensuales	\$ 9.000,00
Acopio o venta de 10.001 a 15.000 Kg. Mensuales	\$ 7.000,00
Acopio o venta mayor de 5.001 a 10.000 Kg. Mensuales	\$ 5.000,00
Acopio o venta mayor de 1.500 a 5.000 Kg. Mensuales	\$ 3.500,00
Acopio o venta hasta 1.500 Kg. Mensuales	\$ 2.000,00
Embarcaciones con capacidad de almacenamiento de más de 2.000 Kg	\$ 4.000,00
Embarcaciones con capacidad de almacenamiento de hasta 2.000Kg	\$ 2.500,00

**PROCESAMIENTO DE SABALOS:**

Licencio anual para empresas radicadas en la provincia dedicadas a la obtención de aceite y harina de pescado a partir de derivados de frigoríficos de pescado habilitados	\$ 9.000,00
--	-------------

**TASA: (incluido Puertos de Fiscalización)**

<b>Para Residentes en la Provincia:</b>	
Por Kg. de pescado de línea acopiado para consumo	\$ 0,55
Por Kg. de sábalo para consumo	\$ 0,28
Por Kg. de sábalo con destino a su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado	\$ 0,28
Por Kg. de pescado de línea con destino a la exportación	\$ 0,55
Por Kg. de residuos (cabeza, cola, espinazo, etc.) derivados de las plantas frigoríficas de pescado con destino a la obtención de harina y aceite	\$ 0,20
Por Kg. de sábalo sin elaborar con destino fuera de la provincia	\$ 2,00
Por Kg. de pescado de línea sin elaborar con destino fuera de la provincia	\$ 2,50
Por Kg. de Boga acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado.	\$ 0,20
Por Kg. de Surubí acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado.	\$ 1,50
Por Kg. de Dorado acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado.	\$ 1,30

Por Kg. de Boga acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado,	\$ 0,80
Por Kg. de Surubí acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado.	\$ 1,50
Por Kg. de Dorado acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado.	\$ 1,30
Por Kg. de Tararira acopiado para consumo y/o para su comercialización interna o externa, sometidos a procesos de eviscerado, trozado, fileteado y congelado.	\$ 0,65
<b>De fiscalización de productos de la pesca, de origen extraprovincial:</b>	
Por Kg. de sábalo (prochilodus platenses) , carpa (Cyprinus carpio)	\$ 0,25
Por Kg. de línea.	\$ 0,55
<b>Para No Residentes en la Provincia:</b>	
Por Kg. de pescado de línea acopiado para consumo	\$ 1,00
Por Kg. de sábalo para consumo con destino fuera de la Provincia	\$ 1,50